



Xalapa-Enríquez, Ver., a 3 de junio de 2010

REF.: Oficio DGV/1333/10

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.
“2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar”

Identidad Digital Veracruz, S.A. de C.V.

Representante Legal Ing. Raymundo Velasco García
Calle Dos de Abril No. 155
Colonia Ignacio Zaragoza
Email: rvelasco@e-dolphin.com.mx
Teléfono: (229)921-3768
Veracruz, Ver., C.P. 91910
Presente.

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/006/2010, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que el licitante **Corporativo DDG, S.A. de C.V., Identidad Digital Veracruz, S. A. de C. V. y Deltae del Golfo, S.A. de C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **cumplen** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“ADQUSICION DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ? A la empresa **CORPORATIVO DDG, S.A. DE C.V.**, las partidas de la **uno a la veintiséis** por un importe de **\$957,765.10 (Novecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 10/100 M. N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación de Administración y Finanzas.

- ? A la empresa **DELTAE DEL GOLFO, S. A. de C. V.** las partidas de la **Veintisiete a la Sesenta y cinco** por un importe de **\$360,834.84 (Trescientos sesenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.)**, incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado. Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.-----
- ? A la empresa **IDENTIDAD DIGITAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.** las partidas de la **sesenta y seis a la setenta y uno** por un importe de **\$354,366.88 (Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos 88/100 M. N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.-----

TERCERO.- Apercíbese al **CORPORATIVO DDG, S.A. DE C.V., IDENTIDAD DIGITAL VERACRUZ, S. A. DE C.V. y a DELTAE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/006/2010, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente

CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"

Ing. Omar Morales Méndez
Subcoordinador de Administración y Finanzas

C. c. p. Archivo
JGC/OMM/ACC/orl*





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación de Administración y Finanzas.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 3 de junio de 2010

REF.: Oficio DGV/1331/10

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.
"2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar"

Corporativo DDG, S.A. de C.V.

C. Alfredo Hernández Fragoso
Representante Legal
General Anaya #604
Colonia Centro
Tel. 921 2117272
Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96400

P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/006/2010, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que el licitante **Corporativo DDG, S.A. de C.V., Identidad Digital Veracruz, S. A. de C. V. y Deltae del Golfo, S.A. de C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **cumplen** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **"ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ? A la empresa **CORPORATIVO DDG, S.A. DE C.V.**, las partidas de la **uno a la veintiséis** por un importe de **\$957,765.10 (Novecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 10/100 M. N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación de Administración y Finanzas.

- ? A la empresa DELTAE DEL GOLFO, S. A. de C. V. las partidas de la Veintisiete a la Sesenta y cinco por un importe de \$360,834.84 (Trescientos sesenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.), incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado.
? A la empresa IDENTIDAD DIGITAL VERACRUZ, S.A. DE C.V. las partidas de la sesenta y seis a la setenta y uno por un importe de \$354,366.88 (Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos 88/100 M. N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbese al CORPORATIVO DDG, S.A. DE C.V., IDENTIDAD DIGITAL VERACRUZ, S. A. DE C.V. y a DELTAE DEL GOLFO, S.A. DE C.V. a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/006/2010, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.

Atentamente

CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"

Ing. Omar Morales Méndez
Subcoordinador de Administración y Finanzas

C. c. p. Archivo
JGC/OMM/ACC/orl*





Xalapa-Enríquez, Ver., a 3 de junio de 2010

REF.: Oficio DGV/1332/10

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.
“2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar”

Deltae Del Golfo, S.A. de C.V.

C. Juan Manuel Uscanga
Campesino No. 28
Col. Obrero Campesina, C.P. 91020
Tel: (228) 890-0615
Xalapa, Ver.

P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/006/2010, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que el licitante **Corporativo DDG, S.A. de C.V., Identidad Digital Veracruz, S. A. de C. V. y Deltae del Golfo, S.A. de C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **cumplen** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ? A la empresa **CORPORATIVO DDG, S.A. DE C.V.**, las partidas de la **uno a la veintiséis** por un importe de **\$957,765.10 (Novecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 10/100 M. N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----
- ? A la empresa **DELTAE DEL GOLFO, S. A. de C. V.** las partidas de la **Veintisiete a la Sesenta y cinco** por un importe de **\$360,834.84 (Trescientos sesenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.)**, incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado.





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación de Administración y Finanzas.

Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

- ? A la empresa IDENTIDAD DIGITAL VERACRUZ, S.A. DE C.V. las partidas de la sesenta y seis a la setenta y uno por un importe de \$354,366.88 (Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos 88/100 M. N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbese al CORPORATIVO DDG, S.A. DE C.V., IDENTIDAD DIGITAL VERACRUZ, S. A. DE C.V. y a DELTAE DEL GOLFO, S.A. DE C.V. a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/006/2010, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.

Atentamente

CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"

Ing. Omar Morales Méndez
Subcoordinador de Administración y Finanzas

C. c. p. Archivo
JGC/OMM/ACC/orl*

